UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay - Brasil
Comandante Gamarra y Gobernador Irala (Itápytapunta)
Teléf.: 595 – 21 – 423315 – 423320 – Fax: 425888
E-mail: colegio@cepb.una.py
Asunción – Paraguay

Resolución Nº: 021/2014
Fecha: 27 FEB 2014

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN S-UOC Nº 2/2014 PARA DAR INICIO AL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA MANTENIMIENTO DE LAS FOTOCOPIADORAS DE LAS MARCAS MITA Y KYOCERA CON LA FIRMA SHIROSAWA COMPANY SAIC"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03, Artículo 33 Casos de Excepción en su inciso a) el contrato solo podrá celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; el penúltimo párrafo, la máxima autoridad del organismo, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones, dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice a la Institución y al Estado las mejores condiciones; y el Art. 70º numeral "3" del Decreto Nº 21.909;

El Dictamen de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2/2014, que tratándose de un caso de Contratación Directa por Vía de Excepción, según el Art. 33º inc. "a" de la Ley 2051/03;

Que, se han cumplido con todos los requisitos para dar inicio al proceso de Contratación Vía Excepción y que se han verificado minuciosamente todas las documentaciones referentes al procedimiento de llamado;

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el Dictamen de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2/2014, de fecha 27 de Febrero de 2014, para el Contrato de Servicio de Mantenimiento Integral de las fotocopiadoras de la Marca Mita, y de la marca Kyocera, ubicadas en las distintas Dependencias de nuestra Institución, bajo la modalidad de Contratación Directa por Vía de Excepción.-

Art. 2º: COMUNICAR, cumplir y archivar.

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY BRASIL · VITAM IMPENDERE VERO · DIRECCIÓN · C.E.P.B. U.N.A.

Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General